



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Oficio OM/DGRH/SGADP/DAP-2561-2024

**Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico de consumibles para credencialización**

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2024

**MAESTRA GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA**  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E

En atención a su oficio DGRM/SGC/DPC-300-2024, con el cual se envían las propuestas técnicas de los participantes para la contratación de los servicios para la adquisición de consumibles para credencialización, me permito remitir el Dictamen Resolutivo Técnico emitido por el Lic. Miguel Ángel Chaga Capitanachi, Director de Administración de Personal (Anexo 1).

Por lo anterior, le agradeceré de ser procedente, continuar con el procedimiento de adjudicación, que corresponda con base en la normatividad vigente.

En ese sentido y dado que persiste la necesidad de contar con la contratación para la adquisición de consumibles para credencialización; con fundamento en el artículo 13, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, de la manera más atenta solicito se realice la contratación específicamente para la partida 7, en los términos precisados por el Director de Administración de Personal, en el Anexo 2.

En el contrato correspondiente se deberá considerar como administrador al Director de Administración de Personal, el Lic. Miguel Ángel Chaga Capitanachi.

La solicitud de compra está considerada en el MIPES ID 1260 en la partida presupuestal 21101–Materiales y útiles de oficina, en la unidad responsable 24510915- Suministros y servicios generales, de la Dirección General de Recursos Materiales.

Sin otro particular, aprovecho la gentileza de su atención y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

+D10EaQcKvjm6e8+JFfs/qlhso7G2hke0fbws8rXSQY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

## ANEXO 1

OM/DGRH/SGADP/DAP-2561-2024

#	DESCRIPCIÓN	SINTEG en México, S.A. de C.V.	Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.	Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.
1	Tarjetas blancas de PVC con Chip de proximidad bajo el estándar MIFARE 1KB, ISO 14443 A. Tamaño 8.60 x 5.40 x 0.03 cm. Deberán cumplir con la Norma ISO 14443 Tipo A, de 13.56 MHZ con protocolo de alto nivel.	Favorable	Favorable	Favorable
2	Tarjetas blancas de PVC sin Chip, tamaño 8.60 x 5.40 x 0.03 cm.	Favorable	Favorable	Favorable
3	Cinta de impresión full -Color Print Ribbon Kit YMCKF-KT C/ULTRAVIOLETA Item # 525100-011.	Favorable	Favorable	No Favorable (No presentó propuesta de la partida 3)
4	Cinta de impresión full -Color Print Ribbon Kit YMCKT Item # 525100-004-S100, 500 Panel Sets	Favorable	Favorable	Favorable
5	Cinta para laminado Entrust Datacard Dura Gard Laminare 0.6 MIL HOLO Item # 508808-001. (C/HOLOGRAMA)	Favorable	Favorable	Favorable
6	Porta gafete/credencial de acrílico translúcido con medidas de 10 x 6 cm, uso horizontal y vertical.	No Favorable (No cuenta con el tamaño solicitado, de acuerdo con la muestra física enviada por el proveedor)	Favorable	No Favorable (No presentó propuesta de la partida 6)
7	Listones de tela de 42 cm de largo, doble y 2 cm de ancho, con la leyenda "SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" y escudo, con bandola para correa giratoria. Pantone 3035 C, Logotipo calado en blanco. Listón sublimado a color con impresión de logo/símbolo de la SCJN a una tinta para colgar porta gafete/credencial.	No Favorable (No cumple con la medida solicitada)	No Favorable (No cumple con la medida solicitada)	No Favorable (No presentó propuesta de la partida 7)

Responsable de la dictaminación

Lic. Miguel Ángel Chaga Capitanachi  
Director de Administración de Personal

MACH/jach

DE.IY.GkAR.UJ.HwEZ/pqYLE.JB/rLl.Leb.Cy8QW/jvM8AJctro=



**ANEXO 2**  
OM/DGRH/SGADP/DAP-2561-2024

#	DESCRIPCIÓN
Partida 7	Listones de tela de 42 cm de largo, doble y 2 cm de ancho, con la leyenda "SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" y escudo, con bandola para correa giratoria. Pantone 3035 C, Logotipo calado en blanco. Listón sublimado a color con impresión de logo/símbolo de la SCJN a una tinta para colgar porta gafete/credencial.
Imagen de referencia	

❖ **Para la partida 7:** Se requiere que las personas concursantes presenten un trabajo similar como muestra para, verificación visual a fin de demostrar que cumple con las características solicitadas, la calidad de los materiales, que no presenten imperfecciones y que el diseño guarde correspondencia con lo solicitado.

Las muestras deberán llevar etiquetas con la indicación del número de licitación, participante que las presenta y número de partida, de conformidad con el Anexo 2a "Requerimiento Técnico". (revisiones sobre medidas y material para que coincidan con lo solicitado, así como el etiquetado comprobando lo señalado en las fichas técnicas), Las muestras presentadas serán devueltas previa solicitud del participante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el fallo. Para el caso de los licitantes adjudicados, dicho periodo será a partir de la entrega de los materiales adjudicados. Aquellas muestras que no sean solicitadas en el plazo establecido se procederán a su destrucción.

❖ Se anexa imagen para la partida 7, como referencia. A la persona adjudicada se le proporcionará una muestra física y el logo institucional.

Responsable del requerimiento técnico

Lic. Miguel Ángel Chaga Capitanachi  
Director de Administración de Personal

MACH/jach



24 de mayo de 2024

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

**Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:**

**10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:**

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y plazo de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3**, de la convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.
- 10.3.4 Se cotice la cantidad total de los bienes requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.
- 10.3.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas con base en el monto indicado en dicho numeral.

  
LEON/APR/MAEV/AHL/AEEZ



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/022/2024  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA CREDENCIALIZACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:

No.	Participante
1	SINTEG en México, S.A. de C.V.
2	Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.
3	Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevalciente de la Investigación de Mercado.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	SINTEG en México, S.A. de C.V.				Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.				Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.				Precio Prevalciente	
				Precio unitario	Subtotal	Impuesto aplicable	Total Neto	Precio unitario	Subtotal	Impuesto aplicable	Total Neto	Precio unitario	Subtotal	Impuesto aplicable	Total Neto	Precio Unitario	Precio Total
1	Tarjetas blancas de PVC con Chip de proximidad bajo el estándar MIFARE 1KB, ISO 14443 A. Tamaño 8.60 x 5.40 x 0.03 cm. Deberán cumplir con la Norma ISO 14443 Tipo A, de 13.56 MHz con protocolo de alto nivel.	Pieza	2,000	\$ 27.90	\$ 55,800.00	\$ 8,928.00	\$ 64,728.00	\$ 16.40	\$ 32,800.00	\$ 5,248.00	\$ 38,048.00	\$ 13.00	\$ 26,000.00	\$ 4,160.00	\$ 30,160.00	\$ 19.20	\$ 38,400.00
Desviación porcentual % Precio unitario				-14.58%				-14.58%				-32.29%					
2	Tarjetas blancas de PVC sin Chip, tamaño 8.60 x 5.40 x 0.03 cm.	Pieza	900	\$ 1.30	\$ 1,170.00	\$ 187.20	\$ 1,357.20	\$ 1.40	\$ 1,260.00	\$ 201.60	\$ 1,461.60	\$ 1.50	\$ 1,350.00	\$ 216.00	\$ 1,566.00	\$ 1.80	\$ 1,620.00
Desviación porcentual % Precio unitario				-27.78%				-22.22%				-16.67%					
3	Cinta de impresión full -Color Print Ribbon Kit YMCKF-KT CAULTRAVIOLETA Item # 525100-011.	Pieza	25	\$ 1,886.55	\$ 47,163.75	\$ 7,546.20	\$ 54,709.95	\$ 2,850.00	\$ 71,250.00	\$ 11,400.00	\$ 82,650.00	No Cotizó				\$ 2,169.77	\$ 54,244.13
Desviación porcentual % Precio unitario				-13.05%				-51.46%									
4	Cinta de impresión full -Color Print Ribbon Kit YMCKT Item # 525100-004-S100, 500 Panel Sets	Pieza	25	\$ 1,437.40	\$ 35,935.00	\$ 5,749.60	\$ 41,684.60	\$ 1,760.00	\$ 44,000.00	\$ 7,040.00	\$ 51,040.00	\$ 1,550.00	\$ 38,750.00	\$ 6,200.00	\$ 44,950.00	\$ 1,846.75	\$ 46,168.75
Desviación porcentual % Precio unitario				-22.17%				-4.70%				-16.07%					
5	Cinta para laminado Entrust Datacard Dura Gard Laminate 0.6 MIL HOLO Item # 508808-001 (C/HOLOGRAMA)	Pieza	20	\$ 1,685.20	\$ 33,704.00	\$ 5,392.64	\$ 39,096.64	\$ 2,090.00	\$ 41,800.00	\$ 6,688.00	\$ 48,488.00	\$ 1,890.00	\$ 37,800.00	\$ 6,048.00	\$ 43,848.00	\$ 2,287.96	\$ 46,769.20
Desviación porcentual % Precio unitario				-26.34%				-8.66%				-17.39%					
6	Porta gafete/credencial de acrílico translúcido con medidas de 10 x 6 cm, uso horizontal y vertical Sablón	Pieza	2,000	\$ 15.55	\$ 31,100.00	\$ 4,976.00	\$ 36,076.00	\$ 19.50	\$ 39,000.00	\$ 6,240.00	\$ 45,240.00	No Cotizó				\$ 18.89	\$ 37,770.00
Desviación porcentual % Precio unitario				-17.68%				3.23%									
7	Listones de tela de 42 cm de largo, doble y 2 cm de ancho, con la leyenda "SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" y escudo, con bandola para correa giratoria, Pantone 3035 C, Logotipo catado en blanco. Listón sublimado a color con impresión de logo/símbolo de la SCJN a una tinta para colgar porta gafete/credencial.	Pieza	2,000	\$ 25.35	\$ 50,700.00	\$ 8,112.00	\$ 58,812.00	\$ 21.00	\$ 42,000.00	\$ 6,720.00	\$ 48,720.00	No Cotizó				\$ 29.06	\$ 58,120.00
Desviación porcentual % Precio unitario				-12.77%				-27.74%									
Totales				\$ 255,572.75	\$ 40,891.64	\$ 296,464.39	Totales	\$ 272,110.00	\$ 43,537.60	\$ 315,647.60	Totales	\$ 103,900.00	\$ 16,624.00	\$ 120,524.00	\$ 282,082.08		

Se considera para este procedimiento el precio prevalciente de la IM-029/2024, "Adquisición de consumibles para credencialización 2024".

LI/COV/APR/MAEV/AM/L/ALPZ



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/022/2024**  
**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA CREDENCIALIZACIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**II. Verificación de cumplimiento de requisitos**

Concepto	SINTEG en México, S.A. de C.V.	Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.	Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.
a) <b>Plazo de entrega:</b> Máximo 7 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. Previa comunicación con quien administre el contrato. Así mismo y de acuerdo con lo indicado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento: El plazo máximo será de 20 días hábiles para las partidas 3, 4 y 5. El plazo de 7 días hábiles no se modifica para las partidas 1, 2, 6 y 7	Cumple	Cumple	Cumple
b) <b>Lugar de entrega:</b> Edificio 5 de febrero, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, tercer piso, Ciudad de México.	Cumple	Cumple	Cumple
c) <b>Forma de pago:</b> Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, en una sola exhibición a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal.  En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.	Cumple	Cumple	Cumple
d) <b>Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple	Cumple
e) <b>Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.</b>	Cumple	Cumple	Cumple
f) <b>Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</b>	Cumple	Cumple	Cumple
g) <b>Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</b>	Cumple	Cumple	Cumple
9.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 y reformada mediante la segunda resolución de modificaciones a la misma publicada en el Diario Oficial de Federación el 25 de abril de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. <b>La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.</b>	No presenta, debido a que cotizo un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.)	Cotizo un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.), sin embargo, presento constancias	Cotizo por un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) sin embargo presento constancias
	Cumple	Cumple	Cumple

*[Firmas manuscritas]*



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/022/2024  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA CREDENCIALIZACIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número**

- No se detectó ninguna.

**CRITERIO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**DICTAMEN:**

Participante	Partidas con Dictamen Favorable	Partidas con Dictamen No Favorable	Partidas No cotizadas
SINTEG en México, S.A. de C.V.	Partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Partida 1	-----
Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.	Partidas 1,2, 4 5, 6 y 7	Partida 3	-----
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	Partidas 1, 2, 4 y 5	-----	Partidas 3, 6 y 7

Responsabilidades	Nombre	Cargo	Firmas
Elaboró:	Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo	
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones	
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos	
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación	
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones	



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/056/2024

Ciudad de México, a 3 de junio de 2024

**PUNTO DE ACUERDO**  
Concurso Público Sumario  
Contratación Menor

<b>Asunto:</b>	Autorización de emisión de fallo.
<b>Procedimiento:</b>	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/022/2024.
<b>Concepto:</b>	Adquisición de Consumibles para Credencialización

**Antecedentes / Documentos rectores**

**I. Solicitud**

Fecha de Recepción	16 de abril de 2024	Oficio Referencia:	OM/DGRH/SGADP/DAP-1836-2024
Área	Dirección General de Recursos Humanos / Dirección de Administración de Personal		

**II. Investigación de Mercado / Monto Estimado**

No.	IM-029/2024		
Fecha de emisión	3 de abril de 2024		
Precio prevaleciente	\$282,082.08	UMAS (108.57)	2,598.159
Procedimiento	Concurso Público Sumario		
Clasificación	Menor		

**III. Programa Anual de Necesidades 2024**

Unidad Responsable	24510919S0010001	Suministros y Servicios General de la Dirección General de Recursos Materiales
Partida presupuestal	21101 21401	Materiales y útiles de Oficina Materiales y útiles consumibles para el procedimiento en equipos y bienes informáticos

**Fundamento Legal**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2024.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

JcRAKQWUGzcRZiS2ZD+VyvaLPK8qWbuhimBa5pgk=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)**

5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

**Desarrollo del Procedimiento**

**IV. Convocatoria/bases**

Elaboración de convocatoria/bases	22 de abril de 2024
Envío a Subreba	25 de abril de 2024
Revisión del Subreba	6 de mayo de 2024
Ajustes	

**V. Publicación**

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	8 de mayo de 2024	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases		Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plastikko Card, S.A. de C.V.</li><li>2. Grupo IdSoft</li><li>3. TecnoSupply</li><li>4. Mutli Consumibles y Suministros</li><li>5. Print Shop</li><li>6. Etecno Market</li><li>7. Macrocard, Computación, S.A. de C.V.</li><li>8. Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.</li><li>9. Corporativo Mantix, S.A. de C.V.</li></ol>

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-029/2024.

**VII. Etapas del procedimiento**

Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	13 de mayo de 2024	SINTEG en México, S.A. de C.V.
Junta de aclaraciones	14 de mayo de 2024	
Presentación de propuestas y muestras	21 de mayo de 2024 de 8:30 a 12:30 hrs	<ol style="list-style-type: none"><li>1. SINTEG en México, S.A. de C.V.</li><li>2. Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.</li><li>3. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.</li></ol>

**Evaluación de documentación**

**VIII. Dictamen Resolutivo Técnico**

Área responsable	Dirección General de Recursos Humanos
Fecha de solicitud	22 de mayo de 2024, DGRM/SGC/DPC-300-2024
Fecha de recepción	30 de mayo de 2024, oficio OM/DGRH/SGADP/DAP-2561-2024

JcrAkiQwuGzcrZiS2ZD+VyvaLPK8qWbunimBa5pgk<



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Dictamen			
Participante	Partidas con Dictamen Favorable	Partidas con Dictamen No Favorable	Partidas No Cotizadas
SINTEG en México, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	6 y 7	-----
Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6	7	-----
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	1, 2, 4 y 5	3, 6 y 7	-----

**IX. Dictamen Resolutivo Económico**

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

**Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente de la investigación de mercado IM-029/2024:**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	SINTEG en México, S.A. de C.V.				Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.				Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.				Precio Prevaleciente	
				Precio unitario	Subtotal	Impuesto aplicable	Total Neto	Precio unitario	Subtotal	Impuesto aplicable	Total Neto	Precio unitario	Subtotal	Impuesto aplicable	Total Neto	Precio Unitario	Precio Total
1	Tarjetas blancas de PVC con Chip de proximidad bajo el estándar MIFARE 1KB, ISO 14443 A. Tamaño 8.60 x 5.40 x 0.03 cm. Deberán cumplir con la Norma ISO 14443 Tipo A, de 13.56 MHz con protocolo de alto nivel.	Pieza	2,000	\$ 27.90	\$ 55,800.00	\$ 8,928.00	\$ 64,728.00	\$ 16.40	\$ 32,800.00	\$ 5,248.00	\$ 38,048.00	\$ 13.00	\$ 26,000.00	\$ 4,160.00	\$ 30,160.00	\$ 19.20	\$ 38,400.00
Desviación porcentual % Precio unitario				45.31%				-14.58%				-32.29%					
2	Tarjetas blancas de PVC sin Chip, tamaño 8.60 x 5.40 x 0.03 cm.	Pieza	900	\$ 1.30	\$ 1,170.00	\$ 187.20	\$ 1,357.20	\$ 1.40	\$ 1,260.00	\$ 201.60	\$ 1,461.60	\$ 1.50	\$ 1,350.00	\$ 216.00	\$ 1,566.00	\$ 1.80	\$ 1,620.00
Desviación porcentual % Precio unitario				-27.78%				-22.22%				-16.67%					
3	Cinta de impresión full -Color Print Ribbon Kit YMCKF-KT C/ULTRAVIOLETA Item # 525100-011.	Pieza	25	\$ 1,886.55	\$ 47,163.75	\$ 7,546.20	\$ 54,709.95	\$ 2,850.00	\$ 71,250.00	\$ 11,400.00	\$ 82,650.00	No Cotizó				\$ 2,169.77	\$ 54,244.13
Desviación porcentual % Precio unitario				-13.05%				31.35%									
4	Cinta de impresión full -Color Print Ribbon Kit YMCKT Item # 525100-004-S100_500 Panel Sets	Pieza	25	\$ 1,437.40	\$ 35,935.00	\$ 5,749.60	\$ 41,684.60	\$ 1,760.00	\$ 44,000.00	\$ 7,040.00	\$ 51,040.00	\$ 1,550.00	\$ 38,750.00	\$ 6,200.00	\$ 44,950.00	\$ 1,846.75	\$ 46,168.75
Desviación porcentual % Precio unitario				-22.17%				-4.70%				-16.07%					
5	Cinta para laminado Entrust Datacard Dura Gard Laminate 0.6 ML HOLO Item # 508808-001. (C/HOLOGRAMA)	Pieza	20	\$ 1,685.20	\$ 33,704.00	\$ 5,392.64	\$ 39,096.64	\$ 2,090.00	\$ 41,800.00	\$ 6,688.00	\$ 48,488.00	\$ 1,890.00	\$ 37,800.00	\$ 6,048.00	\$ 43,848.00	\$ 2,287.96	\$ 45,759.20
Desviación porcentual % Precio unitario				-26.34%				-8.65%				-17.39%					
6	Porta gafete/credencial de acrílico translúcido con medidas de 10 x 6 cm, uso horizontal y vertical. Sabón.	Pieza	2,000	\$ 15.55	\$ 31,100.00	\$ 4,976.00	\$ 36,076.00	\$ 19.50	\$ 39,000.00	\$ 6,240.00	\$ 45,240.00	No Cotizó				\$ 18.89	\$ 37,770.00
Desviación porcentual % Precio unitario				-17.68%				3.23%									
7	Listones de tela de 42 cm de largo, doble y 2 cm de ancho, con la leyenda "SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" y escudo, con bandola para correa giratoria. Partone 3035 C. Logotipo calado en blanco. Listón sublimado a color con impresión de logo ímbolo de la SCJN a una tira para colgar porta gafete/credencial.	Pieza	2,000	\$ 25.35	\$ 50,700.00	\$ 8,112.00	\$ 58,812.00	\$ 21.00	\$ 42,000.00	\$ 6,720.00	\$ 48,720.00	No Cotizó				\$ 29.06	\$ 58,120.00
Desviación porcentual % Precio unitario				-12.77%				-27.74%									
Totales				\$ 255,572.75	\$ 40,891.64	\$ 296,464.39	Totales	\$ 272,110.00	\$ 43,537.60	\$ 315,647.60	Totales	\$ 103,900.00	\$ 16,624.00	\$ 120,524.00		\$ 282,082.08	

JcrAkiQwuGzcfziziSZD+YvvaLPK8qWbuhimBa5bgt



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**DICTAMEN:**

Participante	Partidas con Dictamen Favorable	Partidas con Dictamen No Favorable	Partidas No cotizadas
SINTEG en México, S.A. de C.V.	Partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Partida 1	-----
Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.	Partidas 1, 2, 4, 5, 6 y 7	Partida 3	-----
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	Partidas 1, 2, 4 y 5	-----	Partidas 3, 6 y 7

**X. Resumen de los dictámenes resolutivos**

Participante	Dictamen Técnico		Dictamen Económico	
	Partidas Favorables	Partidas No Favorables	Partidas Favorables	Partidas No Favorables
SINTEG en México, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	6 y 7	2, 3, 4, 5, 6 y 7	1
Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6	7	1, 2, 4, 5, 6 y 7	3
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	1, 2, 4 y 5	3, 6 y 7	1, 2, 4 y 5	-----

**Consideraciones**

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2024 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

**Propuesta**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones:

- Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/022/2024 para la Adquisición de Consumibles para Credencialización, en los siguientes términos:

SINTEG en México, S.A. de C.V.							
Partidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Impuesto aplicable	Total Neto
2	Tarjetas blancas de PVC sin Chip, tamaño 8.60 x 5.40 x 0.03 cm.	Pieza	900	\$ 1.30	\$ 1,170.00	\$ 187.20	\$ 1,357.20
3	Cinta de impresión full -Color Print Ribbon Kit YMCKF-KT C/ULTRAVIOLETA Item # 525100-011.	Pieza	25	\$ 1,886.55	\$ 47,163.75	\$ 7,546.20	\$ 54,709.95
4	Cinta de impresión full -Color Print Ribbon Kit YMCKT Item # 525100-004-S100, 500 Panel Sets	Pieza	25	\$ 1,437.40	\$ 35,935.00	\$ 5,749.60	\$ 41,684.60
5	Cinta para laminado Entrust Datacard Dura Gard Laminate 0.6 MIL HOLO Item # 508808-001. (C/HOLOGRAMA)	Pieza	20	\$ 1,685.20	\$ 33,704.00	\$ 5,392.64	\$ 39,096.64
<b>Totales</b>					<b>\$ 117,972.75</b>	<b>\$ 18,875.64</b>	<b>\$ 136,848.39</b>

Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.							
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Impuesto aplicable	Total Neto
6	Porta gafete/credencial de acrílico translúcido con medidas de 10 x 6 cm, uso horizontal y vertical Sablón.	Pieza	2,000	\$ 19.50	\$ 39,000.00	\$ 6,240.00	\$ 45,240.00
<b>Totales</b>					<b>\$ 39,000.00</b>	<b>\$ 6,240.00</b>	<b>\$ 45,240.00</b>



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.							
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Impuesto aplicable	Total Neto
1	Tarjetas blancas de PVC con Chip de proximidad bajo el estándar MIFARE 1KB, ISO 14443 A. Tamaño 8.60 x 5.40 x 0.03 cm. Deberán cumplir con la Norma ISO 14443 Tipo A, de 13.56 MHZ con protocolo de alto nivel.	Pieza	2,000	\$ 13.00	\$ 26,000.00	\$ 4,160.00	\$ 30,160.00
<b>Totales</b>					<b>\$ 26,000.00</b>	<b>\$ 4,160.00</b>	<b>\$ 30,160.00</b>

- a) **Plazo de entrega:** Máximo 7 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. Previa comunicación con quien administre el contrato. Así mismo y de acuerdo con lo indicado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento: El plazo máximo será de 20 días hábiles para las partidas 3, 4 y 5. El plazo de 7 días hábiles no se modifica para las partidas 1, 2 y 6.
- b) **Lugar de entrega:** Edificio 5 de febrero, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, tercer piso, Ciudad de México.
- c) **Forma de pago:** Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, en una sola exhibición a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones, acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal.

En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 86, último párrafo, del AGA XIV/2019, y considerando que persiste la necesidad del área solicitante para la Partida 7, se solicita autorización para iniciar un procedimiento de Adjudicación Directa por el monto estimado de \$58,120.00

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del AGA XIV/2019, se verificó que los concursantes con los que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

**XI. Resumen de la contratación para el contrato simplificado**

1. Periodo de prestación de los servicios: No Aplica.
2. Fecha de inicio: Al día siguiente de la notificación de fallo.
3. Fecha de termino: Hasta 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
4. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario
5. Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/022/2024.
6. Clasificación: Menor.
7. Órgano que autoriza: Subdirector General de Contrataciones.
8. Fundamento de autorización: Artículo 86, Fracción VI del AGA XIV/2019.
9. Fecha de autorización: 3 de junio de 2024.
10. Sesión CASOD: No aplica
11. Unidad responsable: 24510915S0010001
12. Partida presupuestaria: 21101 y 21401 ID MIPES: 13944
13. Certificación presupuestal: No aplica
14. Área solicitante: Dirección General de Recursos Humanos
15. Número de contrato ordinario: No aplica
16. Comprobación de recursos: No aplica.
17. Regularización: No aplica.
18. Administrador del contrato: Director de Administración de Personal.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**Servidores públicos que participan en el procedimiento**

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Visto Bueno	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

JcrAkiQwuGzcrZiS2ZD+VyvaLPK8qIWbunimBa5pgk=